



*ANALISIS  
DE LOS ESTANDARES LEGALES  
DEL SISTEMA ISAPRE  
A Septiembre 2009*

**Departamento de Estudios y Desarrollo**

**Diciembre 2009**

**Este documento presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a septiembre de 2009 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre de 2009 presentados por las isapres.**

## **I. Antecedentes**

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las isapre mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la isapre que no de cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual

deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

## II. Estándares Legales a Diciembre de 2002 (año base)

Para determinar cuales eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley<sup>1</sup>.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

**Tabla 1: Estándares Legales Iniciales y mínimos exigidos**

Código	Isapres	Estándares a Diciembre de 2002			Mínimos exigidos desde Septiembre de 2006		
		Patrimonio	Liquidez	Garantía	Patrimonio	Liquidez	Garantía
57	Promepart (*)	0,14	0,36	26,6%	0,30	0,80	100,0%
67	Colmena Golden Cross	0,79	1,34	29,3%	0,30	0,80	100,0%
70	Normédica	0,63	1,39	66,9%	0,30	0,80	100,0%
78	Cruz Blanca (ex-ING)	0,44	1,22	14,8%	0,30	0,80	100,0%
80	Vida Tres	0,34	1,26	18,4%	0,30	0,80	100,0%
81	Ferrosalud	0,09	0,39	15,2%	0,30	0,80	100,0%
88	Masvida	0,57	0,98	69,2%	0,30	0,80	100,0%
99	Banmédica	0,60	0,84	17,4%	0,30	0,80	100,0%
104	Sfera (*)	0,87	1,19	54,9%	0,30	0,80	100,0%
107	Consalud	0,54	1,03	17,3%	0,30	0,80	100,0%
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>0,46</b>	<b>0,99</b>	<b>24,7%</b>	<b>0,30</b>	<b>0,80</b>	<b>100,0%</b>
62	San Lorenzo	0,65	1,42	48,0%	0,30	0,80	100,0%
63	Fusat	0,01	1,05	62,6%	0,30	0,80	100,0%
65	Chuquicamata	0,42	0,99	57,3%	0,30	0,80	100,0%
68	Río Blanco	0,14	0,55	33,0%	0,30	0,80	100,0%
76	Fundación	2,26	2,22	45,1%	0,30	0,80	100,0%
85	Ultrasalud (*)	0,43	1,27	54,0%	0,30	0,80	100,0%
94	Cruz del Norte	0,08	1,11	84,5%	0,30	0,80	100,0%
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>0,31</b>	<b>1,20</b>	<b>48,9%</b>	<b>0,30</b>	<b>0,80</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total sistema</b>		<b>0,44</b>	<b>1,01</b>	<b>27,0%</b>	<b>0,30</b>	<b>0,80</b>	<b>100,0%</b>

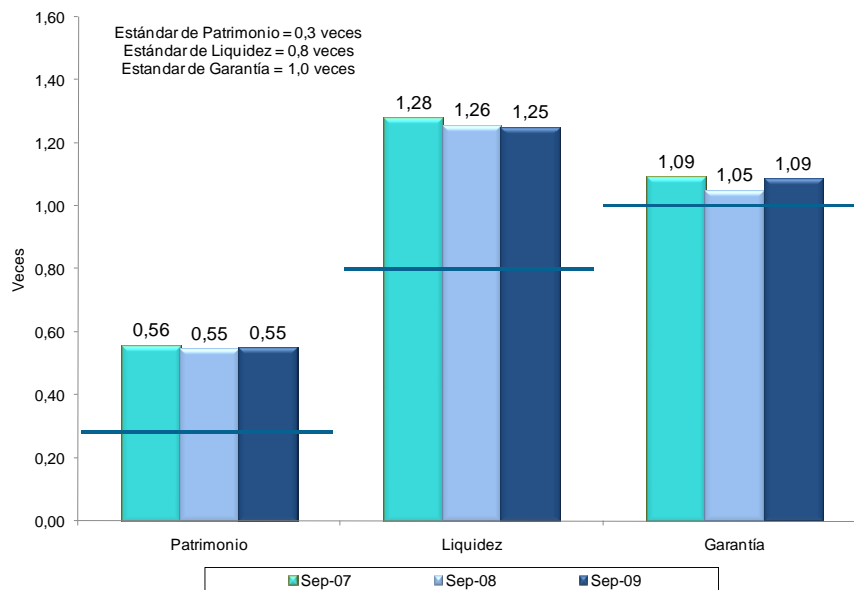
(\*) Isapres con registros cerrados.

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

### III. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose si, una disminución de los niveles respecto a septiembre de 2007. Sin embargo, el estándar de garantía sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley, nivel que se ha mantenido hasta hoy.

**Gráfico 1: Evolución Estándar Legales  
A septiembre de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

A septiembre de 2009 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 isapres en operación<sup>2</sup>, lo siguiente:

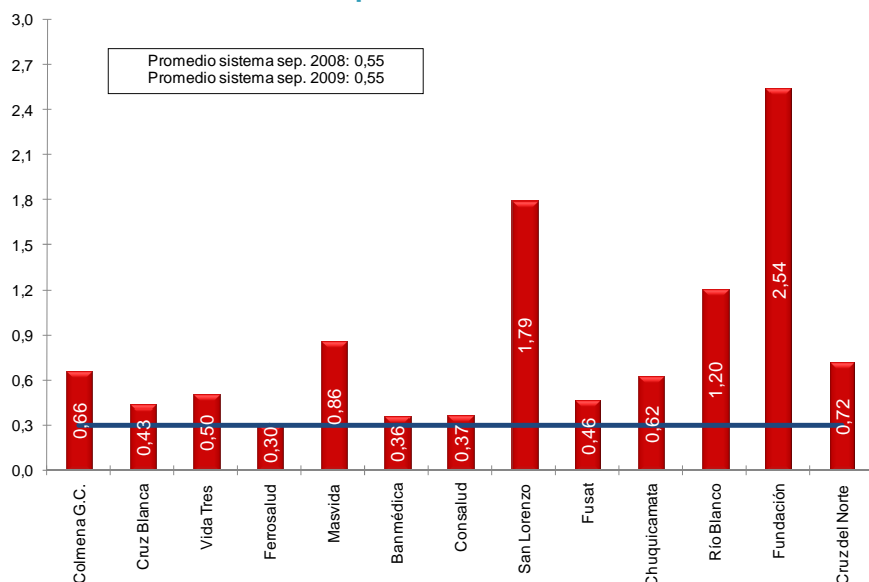
- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo circulante + Pasivo largo plazo)**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,55 veces, igual al de 2008. La estabilidad de este indicador se explica porque la deuda total y el patrimonio crecen en una proporción similar en el mismo período, 2% frente a un 2,2%, respectivamente.

Las isapres Fundación y San Lorenzo, con 2,54 y 1,79 veces, respectivamente, muestran los niveles más altos. La primera isapre presenta una estabilidad del estándar respecto del año anterior, originado por un incremento similar de Patrimonio y deudas, 7,7% v/s 7,6%, mientras tanto, la segunda institución registra una disminución del indicador, producto de un incremento de las deudas y una disminución en el patrimonio, 31,6% v/s -6,8%.

<sup>2</sup> El 28 de octubre de octubre de 2008, a través de la Resolución Exenta IF/N° 542, la Superintendencia canceló el registro de Normédica al producirse una fusión por absorción con Cruz Blanca.

**Gráfico 2: Estándar de Patrimonio  
A septiembre de 2009**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2009.

Por su parte en las otras 11 isapres, se observa que 6 de ellas incrementan este indicador, destacando a Cruz Blanca y Chuquicamata con los aumentos más significativos. En tanto, de las 5 isapres restantes, una mantiene el estándar Colmena y las otras presentan disminuciones, correspondiendo a Ferrosalud y Consalud las caídas más importantes.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 7 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

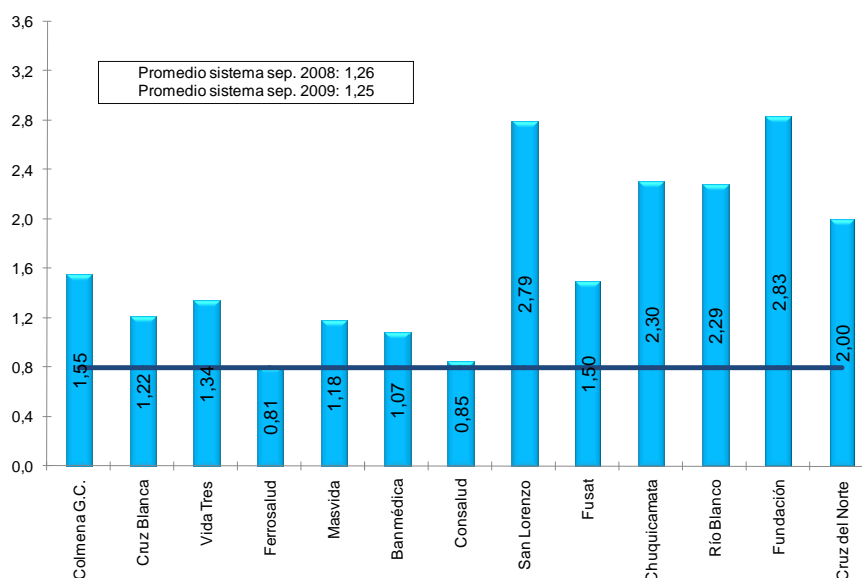
- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

Es posible observar a septiembre de 2009, que el Sistema registra como promedio un estándar de 1,25 veces, cifra levemente inferior a la calculada el 2008. Esta variación negativa se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en menor proporción que la que presenta el pasivo circulante en el mismo período, 4% frente a un 4,6%.

Nuevamente, las isapres Fundación con 2,83 veces y San Lorenzo con 2,79 veces, muestran los indicadores más elevados.

La primera institución incrementa el indicador respecto del año anterior, originado por un aumento mayor del Activo Circulante, por sobre el experimentado por el Pasivo Circulante (13,7% v/s 7,6%), en tanto en el caso de San Lorenzo, el indicador disminuye, dado que el Activo Circulante aumenta en una proporción menor a como lo hace el Pasivo Circulante (4% v/s 31,6%).

**Gráfico 3: Estándar de Liquidez  
A septiembre de 2009**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2009.

En las otras 11 isapres, se observa que 7 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Río Blanco y Chuquicamata los aumentos más importantes. En contra posición, las 4 isapres restantes presentan disminuciones del indicador, destacando a Ferrosalud y Masvida con las mayores caídas.

Sin embargo, todas las instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 8 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

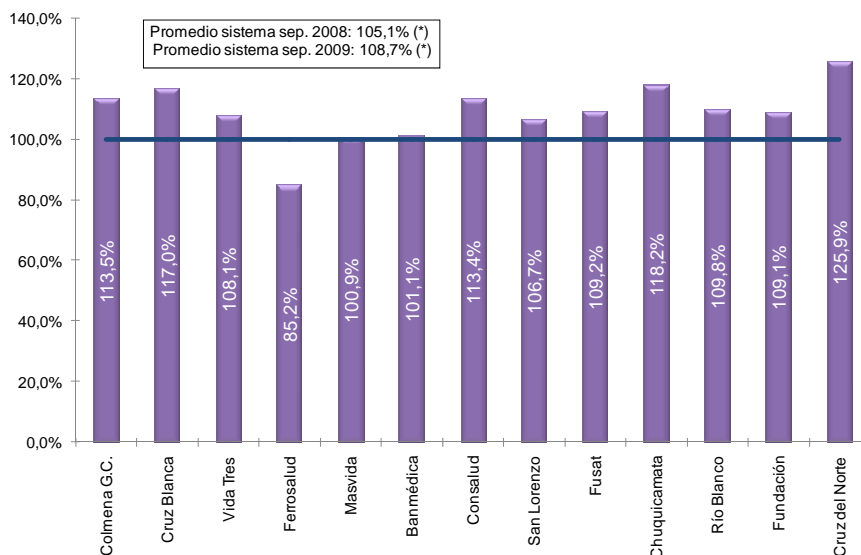
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a septiembre de 2009, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de noviembre de 2009.

Al término del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 108,7%,<sup>3</sup> vale decir, 3,6 puntos porcentuales más que el año 2008 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción superior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (8,4% frente a un 4,8%).

<sup>3</sup> En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 8,7% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4: Estándar de Garantía  
A septiembre de 2009**



(\*) Valorizado al 20 de noviembre de 2008 y 2009.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2009.

Destacan entre las isapres en operación, Cruz del Norte, Chuquicamata y Cruz Blanca, como las instituciones que poseen el estándar más alto, por sobre el 117%.

Las dos primeras isapres incrementan el indicador respecto a 2008, producto de un aumento de Garantía y a una disminución de las deudas, 16,6% v/s -2,3%, en el caso de Cruz del Norte y de una disminución de mayor magnitud que experimentan las deudas, frente a la caída que registra la garantía (-18,3% v/s -7,7%) en el caso de Chuquicamata. En tanto, en la institución restante se observa una disminución del estándar causado por un aumento de mayor magnitud que experimentan las deudas, frente a la que registra la garantía 5,6% v/s 4,5%).

En las otras 10 isapres, se observa que 6 de ellas aumenta este indicador, destacando a Fusat, Vida Tres y Río Blanco con los incrementos más importantes. Las 4 isapres restantes registran caídas de sus indicadores, siendo las correspondientes a San Lorenzo y Ferrosalud, las más significativas, situación que ha provocado inclusive que esta última isapre registre un estándar de 85,2%, porcentaje por debajo del nivel mínimo exigido, por lo que se ha aplicado el régimen especial de supervigilancia y control a esta institución, solicitándole un Plan de Ajustes y Contingencias.

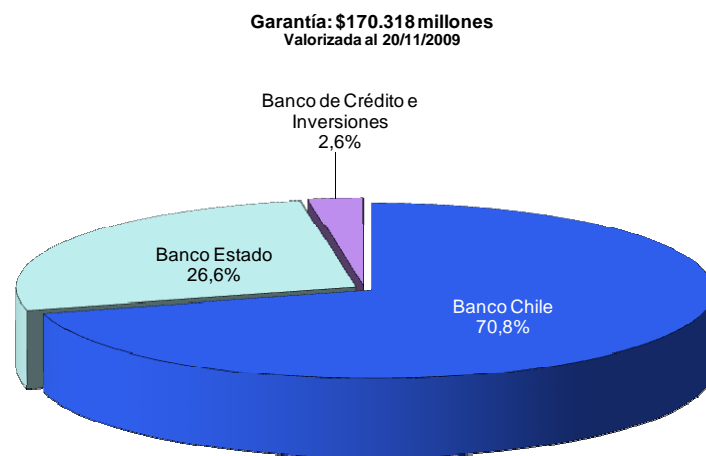
No obstante lo anterior, la totalidad de las demás instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 8 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

#### IV. Estructura de la Garantía

Al 20 de noviembre de 2009, fecha en que se cumple el plazo para que las isapres entren en la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$170.318 millones, aproximadamente<sup>4</sup>, cifra equivalente a un 8,4% más que la garantía existente al mismo período de 2008.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 70,8% del total y el Banco Estado con un 26,6%, quedando el 2,6% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

**Gráfico 5: Garantía por Custodio  
A septiembre de 2009**



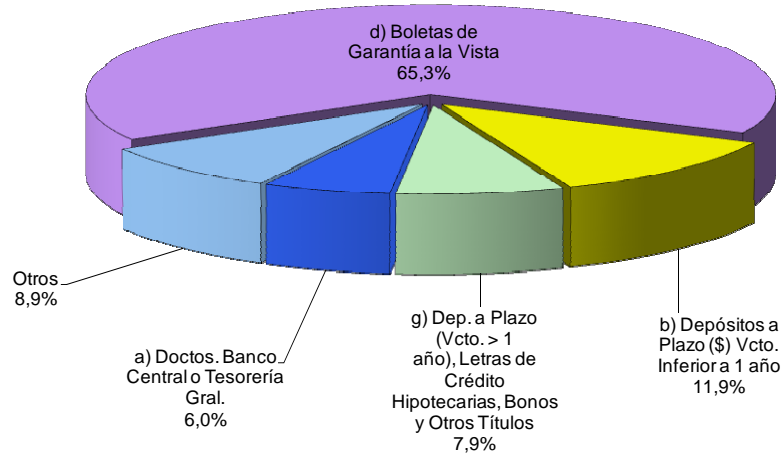
Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2009.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las isapres se encuentran las boletas de garantía con un 65,3% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 11,9%, luego por los depósitos a plazo con vencimiento a más de un año (Letras de Crédito Hipotecarias, Bonos y Otros Títulos) con un 7,9% y en menor medida, por los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 6%, entre los más utilizados.

<sup>4</sup> Incluye a la isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

### Gráfico 6: Garantía por Tipo de Instrumento A septiembre de 2009

Garantía: \$170.318 millones  
Valorizada al 20/11/2009



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2009.



## ANEXO

### Anexo 1: Estándar de Patrimonio

Código	Isapres	al 30 de septiembre de 2008			al 30 de septiembre de 2009			Variaciones 2008-2009			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	22.326.593	33.711.493	0,66	29.111.876	43.923.489	0,66	30,4%	30,3%	0,1%	
70	Normédica	2.302.078	5.772.772	0,40							
78	Cruz Blanca	17.041.492	49.011.027	0,35	18.346.943	42.210.348	0,43	7,7%	-13,9%	25,0%	
80	Vida Tres	8.773.927	18.061.974	0,49	8.558.329	17.084.227	0,50	-2,5%	-5,4%	3,1%	
81	Ferrosalud	1.147.032	1.432.518	0,80	568.952	1.888.501	0,30	-50,4%	31,8%	-62,4%	
88	Masvida	23.111.290	23.270.626	0,99	25.591.793	29.896.656	0,86	10,7%	28,5%	-13,8%	
99	Banmédica	20.513.065	50.199.795	0,41	18.568.009	51.834.839	0,36	-9,5%	3,3%	-12,3%	
107	Consalud	13.951.737	28.834.965	0,48	10.227.424	27.937.895	0,37	-26,7%	-3,1%	-24,3%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>109.273.350</b>	<b>210.295.170</b>	<b>0,52</b>	<b>111.083.941</b>	<b>214.776.198</b>	<b>0,52</b>	<b>1,7%</b>	<b>2,1%</b>	<b>-0,5%</b>	
62	San Lorenzo	790.847	311.897	2,54	736.823	410.523	1,79	-6,8%	31,6%	-29,2%	
63	Fusat	1.030.686	2.566.322	0,40	1.228.220	2.666.781	0,46	19,2%	3,9%	14,7%	
65	Chucamata	1.731.214	3.305.467	0,52	1.858.474	3.002.184	0,62	7,4%	-9,2%	18,2%	
68	Río Blanco	917.849	832.433	1,10	924.981	768.683	1,20	0,8%	-7,7%	9,1%	
76	Fundación	6.769.144	2.666.667	2,54	7.287.863	2.869.826	2,54	7,7%	7,6%	0,0%	
94	Cruz del Norte	179.926	285.522	0,63	190.903	266.604	0,72	6,1%	-6,6%	13,6%	
<b>Total isapre cerradas</b>		<b>11.419.666</b>	<b>9.968.309</b>	<b>1,15</b>	<b>12.227.264</b>	<b>9.984.601</b>	<b>1,22</b>	<b>7,1%</b>	<b>0,2%</b>	<b>6,9%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>120.693.016</b>	<b>220.263.479</b>	<b>0,55</b>	<b>123.311.205</b>	<b>224.760.799</b>	<b>0,55</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,0%</b>	<b>0,1%</b>	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2009

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2009.

### Anexo 2: Estándar de Liquidez

Código	Isapres	al 30 de septiembre de 2008			al 30 de septiembre de 2009			Variaciones 2008-2009			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	46.705.062	32.561.580	1,43	66.862.829	43.037.629	1,55	43,2%	32,2%	8,3%	
70	Normédica	7.303.272	5.583.386	1,31							
78	Cruz Blanca	46.973.112	42.544.252	1,10	48.507.063	39.857.101	1,22	3,3%	-6,3%	10,2%	
80	Vida Tres	19.762.212	14.651.832	1,35	18.712.770	13.978.536	1,34	-5,3%	-4,6%	-0,7%	
81	Ferrosalud	1.674.699	1.397.908	1,20	1.467.287	1.809.266	0,81	-12,4%	29,4%	-32,3%	
88	Masvida	37.470.396	21.593.300	1,74	33.763.414	28.496.126	1,18	-9,9%	32,0%	-31,7%	
99	Banmédica	47.687.189	45.731.972	1,04	51.387.714	47.821.470	1,07	7,8%	4,6%	3,1%	
107	Consalud	25.767.937	26.441.931	0,97	20.928.923	24.619.699	0,85	-18,8%	-6,9%	-12,8%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>233.450.015</b>	<b>190.506.162</b>	<b>1,23</b>	<b>241.740.858</b>	<b>199.620.070</b>	<b>1,21</b>	<b>3,6%</b>	<b>4,8%</b>	<b>-1,2%</b>	
62	San Lorenzo	1.102.744	311.897	3,54	1.147.346	410.523	2,79	4,0%	31,6%	-21,0%	
63	Fusat	3.438.112	2.411.557	1,43	3.714.073	2.476.330	1,50	8,0%	2,7%	5,2%	
65	Chucamata	3.693.719	1.936.141	1,91	3.878.269	1.683.483	2,30	5,0%	-13,0%	20,8%	
68	Río Blanco	1.115.920	703.609	1,59	1.329.665	581.764	2,29	19,2%	-17,3%	44,1%	
76	Fundación	7.134.863	2.666.667	2,68	8.114.438	2.869.826	2,83	13,7%	7,6%	5,7%	
94	Cruz del Norte	438.889	226.541	1,94	432.899	216.441	2,00	-1,4%	-4,5%	3,2%	
<b>Total isapre cerradas</b>		<b>16.924.247</b>	<b>8.256.412</b>	<b>2,05</b>	<b>18.616.690</b>	<b>8.238.367</b>	<b>2,26</b>	<b>10,0%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>10,2%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>250.374.262</b>	<b>198.762.574</b>	<b>1,26</b>	<b>260.357.548</b>	<b>207.858.437</b>	<b>1,25</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,6%</b>	<b>-0,6%</b>	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2009

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2009.

### Anexo 3: Estándar de Garantía

Código	Isapres	al 30 de septiembre de 2008			al 30 de septiembre de 2009			Variaciones			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	28.012.265	24.711.485	113,4%	30.218.533	26.619.899	113,5%	7,9%	7,7%	0,1%	PAC
70	Normédica (1)	0	4.450.587	<b>0,0%</b>							
78	Cruz Blanca	36.026.362	30.471.882	118,2%	37.643.849	32.166.599	117,0%	4,5%	5,6%	<b>-1,0%</b>	
80	Vida Tres	12.251.935	12.188.820	100,5%	12.797.930	11.842.740	108,1%	4,5%	<b>-2,8%</b>	7,5%	
81	Ferrosalud	996.741	993.893	100,3%	1.205.896	1.415.823	<b>85,2%</b>	21,0%	42,5%	<b>-15,1%</b>	
88	Masvida	15.207.499	14.978.818	101,5%	20.526.012	20.335.860	100,9%	35,0%	35,8%	<b>-0,6%</b>	
99	Banmédica	35.734.098	35.714.004	100,1%	39.688.395	39.259.766	101,1%	11,1%	9,9%	1,0%	
107	Consalud	21.600.303	19.192.219	112,5%	20.779.614	18.321.377	113,4%	<b>-3,8%</b>	<b>-4,5%</b>	0,8%	
Total isapre abiertas		149.876.612	142.701.708	105,0%	162.908.988	149.962.064	108,6%	8,7%	5,1%	3,4%	
62	San Lorenzo	371.736	294.831	126,1%	348.981	327.134	106,7%	<b>-6,1%</b>	11,0%	<b>-15,4%</b>	
63	Fusat	2.011.443	2.002.882	100,4%	2.172.185	1.988.606	109,2%	8,0%	<b>-0,7%</b>	8,8%	
65	Chuquicamata	1.633.319	1.561.786	104,6%	1.507.732	1.275.889	118,2%	<b>-7,7%</b>	<b>-18,3%</b>	13,0%	
68	Río Blanco	437.939	425.801	102,9%	404.808	368.688	109,8%	<b>-7,6%</b>	<b>-13,4%</b>	6,8%	
76	Fundación	2.600.034	2.322.590	111,9%	2.749.772	2.520.190	109,1%	5,8%	8,5%	<b>-2,5%</b>	
94	Cruz del Norte	193.819	183.756	105,5%	225.926	179.439	125,9%	16,6%	<b>-2,3%</b>	19,4%	
Total isapres cerradas		7.248.290	6.791.646	106,7%	7.409.403	6.659.946	111,3%	2,2%	-1,9%	4,2%	
Total sistema		157.124.902	149.493.353	105,1%	170.318.391	156.622.010	108,7%	8,4%	4,8%	3,5%	

(1) con fecha 28 de octubre de 2008 a través de la Resolución exenta IF/N° 542, la Superintendencia de Salud canceló el registro a Normédica, la que fue adquirida por Cruz Blanca.  
 Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.  
 Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2009  
 Garantía informada por custodio y valorizada al 20 de noviembre de 2008 y 2009.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2009.